



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 OCT 2017

Res. H. Nº 1526 / 17

Expte. Nº 4904-17

**VISTO:**

La Res. CS Nº 228/17 mediante la cual se distribuye el crédito presupuestario por Dependencia en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde proceder a la distribución del crédito otorgado a esta dependencia de forma interna para atender las necesidades de funcionamiento de todas las áreas administrativo-académicas, como así también ordenar la ejecución de los gastos de funcionamiento para el corriente ejercicio económico-financiero;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico de esta Unidad Académica, de acuerdo al anteproyecto presentado por Secretaría Administrativa, con pedidos, necesidades previstas y el fundamento respectivo para garantizar el funcionamiento institucional, realizó análisis y reelaboró la distribución del crédito para las diferentes dependencias administrativo-académicas de la Facultad;

QUE mediante Despacho Nº 105-17, la Comisión de Hacienda presenta propuesta de distribución interna de recursos otorgados por el Consejo Superior para garantizar el funcionamiento de esta Facultad, aconsejando su aprobación e incorporando en tal despacho los recursos F.F. 16, los que corresponden a saldos presupuestarios 2016 no ejecutados;

QUE así como los Consejeros Superiores de las Universidades son responsables por la distribución de los recursos otorgados por Tesorería de la Nación, en virtud de la autarquía económico-financiera que detentan las universidades nacionales, en esta Universidad Nacional de Salta, también son alcanzados por tal responsabilidad los órganos de gobierno de las distintas dependencias, según lo previsto por el art. 113, inc. 18 y art. 136 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del 03-10-2017)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- FIJASE** en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00) el total de gastos de funcionamiento para la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio 2017, en el marco de lo establecido por Resolución CS Nº 228/17.-

**ARTICULO 2º.- INCORPORAR** al presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2017 la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA/100 (\$ 488.336,30).-

**ARTICULO 3º.- DISPONER** la distribución de crédito por dependencia de esta Unidad Académica para el corriente ejercicio económico-financiero 2017, según lo establece el Anexo I, el que forma parte de la presente Resolución.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº **1526/17**

Expte. Nº

**ARTICULO 4º.-** COMUNÍQUESE a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Escuelas, Departamento de Lenguas, Departamento de Posgrado, Comisión de Hacienda de la Facultad, Dirección Gral. Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido el trámite, archívese.

lj/JE

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-N°

**1526/17**

Expte. N° 4.904/17

### ANEXO I – PRESUPUESTO 2017 DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS

#### CREDITO – EJERCICIO 2016

Resolución CS.N° 228/17 \$ 4.200.000,00  
Economía de Inversión F.F.16 \$ 488.336,30

**TOTAL CREDITO ASIGNADO: \$ 4.688.336,30**

#### Dep.027 - FACULTAD DE HUMANIDADES – DISTRIBUCIÓN DE CREDITO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Dep. S.D. S.S.D.	Dependencia	PARCIAL	TOTAL
027.001	DOCENCIA.....		\$ 941.070,00
027.001.001	Escuela de Filosofía.....	\$ 62.500,00	
027.001.002	Escuela de Antropología.....	\$ 86.100,00	
027.001.003	Escuela de Ciencias de la Educación.....	\$ 127.000,00	
027.001.004	Escuela de Historia.....	\$ 100.100,00	
027.001.005	Escuela de Ciencias de la Comunicación.....	\$ 97.000,00	
027.001.006	Escuela de Letras.....	\$ 90.800,00	
027.001.007	Departamento de Lengas.....	\$ 36.570,00	
027.001.008	Fondo Editorial.....	\$ 159.000,00	
027.001.010	Apoyo a la Formación Docente.....	\$ 8.000,00	
027.001.011	Apoyo a Congresos, Jornadas, etc.....	\$ 80.000,00	
027.001.012	Fondo de Post-grado.....	\$ 70.000,00	
027.001.013	Fondo de Actualización Docente.....	\$ 10.000,00	
027.001.014	Extensión.....	\$ 14.000,00	
027.004	ADMINISTRACIÓN.....		\$ 2.768.266,30
027.004.005	Gastos Varios de Administración.....	\$ 514.000,00	
027.004.006	Decanato.....	\$ 105.000,00	
027.004.007	Contrataciones. Facultad.....	\$ 537.600,00	
027.004.008	Reparación de Equipos.....	\$ 131.000,00	
027.004.009	Obras Menores.....	\$ 204.666,30	
027.004.010	Equipamiento en General.....	\$ 1.090.000,00	
027.004.011	Capacitación PAU.....	\$ 26.000,00	
027.004.012	Gastos Representación Consejeros.....	\$ 28.000,00	
027.004.013	Gastos Eventuales.....	\$ 38.000,00	
027.004.016	Gastos Menores y Urgentes.....	\$ 84.000,00	
027.004.017	Publicidad y Comunicaciones.....	\$ 10.000,00	
027.010	ESTUDIANTES.....		\$ 979.000,00
027.010.001	Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.....	\$ 38.000,00	
027.010.002	Actividades de Campo.....	\$ 235.000,00	
027.010.003	Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.....	\$ 260.000,00	
027.010.004	Premios y Proyectos Estudiantiles.....	\$ 15.000,00	
027.010.005	Becas de Investigación.....	\$ 331.200,00	
027.010.006	Contexto de Encierro.....	\$ 12.000,00	
027.010.007	Fondo de Apoyo a Material de Estudio.....	\$ 9.800,00	
027.010.	Fondo de Fomento a la Extensión.....	\$ 61.000,00	
027.010.	Actividades Relacionadas al Ingreso.....	\$ 17.000,00	

**TOTAL CREDITO DISTRIBUIDO: \$ 4.688.336,30**

